

DFSDASM | PAE 2025

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DE ASM

Ente Público	105	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
Programa Evaluado	2E027C1	Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana
Tipo de Evaluación		Evaluación de procesos
Ejercicio Fiscal Evaluado		2024

A 29 de diciembre de 2025, en Chihuahua, Chih.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

DFSDASM | PAE 2025
DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DE ASM

Contenido

I. Comentarios Generales	3
II. Selección de ASM	4
III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento	22
III. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM.....	22

I. Comentarios Generales

El Programa presupuestario 2E027C1 “Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana” cumple una función social relevante al atender de manera subsidiaria situaciones de vulnerabilidad y contribuir a la garantía de derechos sociales básicos. En términos operativos, presenta un desempeño mayormente eficaz y una gestión eficiente de recursos financieros limitados, con procesos normados y estandarizados.

Sin embargo, los hallazgos evidencian áreas de oportunidad en su planteamiento estratégico, derivadas principalmente de la coexistencia de dos lógicas de intervención (servicios y apoyos), así como desfases entre la normatividad y la operación cotidiana, lo que dificulta la medición de resultados y el seguimiento de impactos. El análisis FODA confirma fortalezas en difusión, coordinación y simplificación de trámites, pero también identifica cuellos de botella operativos y limitaciones en sistemas de información.

Los aspectos susceptibles de mejora identificados son pertinentes y constituyen una referencia valiosa para fortalecer la operación del Programa. Una parte de ellos es factible de atender en el corto plazo dentro del ciclo operativo vigente; no obstante, otros rebasan las capacidades administrativas, normativas o presupuestarias actuales, o requieren ajustes estructurales e interinstitucionales, por lo que su implementación se considera viable únicamente a mediano o largo plazo.

En conjunto, los hallazgos y recomendaciones orientan la mejora continua del Programa, diferenciando acciones inmediatas de aquellas que deberán abordarse en procesos posteriores de planeación estratégica.

II. Selección de ASM

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
1.	Realizar una evaluación externa estratégica de consistencia y resultados con módulo de diseño al Programa presupuestario, para analizar su planteamiento estratégico, su lógica interna y su relación con el entorno institucional en el que se desarrolla.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Realizar una evaluación externa estratégica de consistencia y resultados con módulo de diseño al Programa presupuestario, para analizar su planteamiento estratégico, su lógica interna y su relación con el entorno institucional en el que se desarrolla.	Área de planeación	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No se acepta este ASM porque, en el ejercicio vigente, la realización de una Evaluación Externa Estratégica de Consistencia y Resultados con módulo de diseño no está programada, aunque podrá valorarse su incorporación en un ciclo posterior, conforme a la suficiencia presupuestal.	Coordinación de Evaluación y sistemas de Información Estatal.
2.	Homologar la alineación del Pp a objetivos superiores establecida en sus diferentes documentos estratégicos.	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de	Homologar la alineación del Pp a objetivos superiores establecida en sus diferentes documentos estratégicos.	Área de planeación	<input type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los objetivos superiores son un elemento fundamental para asegurar coherencia programática y fortalecer la trazabilidad de los resultados.	Encargada área de planeación

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
		Chihuahua, 2023).							
3.	Redefinir las poblaciones objetivo y atendida del Pp, en el Diagnóstico, a fin de que identifiquen claramente quién resiente la problemática al que se dirige y quién se beneficia de las acciones que se realizan; teniendo en consideración para ello tanto la MML, como la dinámica operativa del Pp.	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	Redefinir las poblaciones objetivo y atendida del Pp, en el Diagnóstico, a fin de que identifiquen claramente quién resiente la problemática al que se dirige y quién se beneficia de las acciones que se realizan; teniendo en consideración para ello tanto la MML, como la dinámica operativa del Pp.	Área de planeación	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Una delimitación más precisa mejora la focalización del programa y fortalece la coherencia entre el diagnóstico, la MML y la operación.	Encargada área de planeación
4.	Registrar en una base de datos, distinguiendo por Componente, a 1) todas las personas que solicitan los apoyos del Programa cumplen o no con los requisitos establecidos en las ROP, 2) todas las personas que solicitan los apoyos del Programa y cumplen con los requisitos y 3) todas las personas que solicitan los apoyos del Programa cumplen con los requisitos y efectivamente	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Registrar en una base de datos, distinguiendo por Componente, a 1) todas las personas que solicitan los apoyos del Programa cumplen o no con los requisitos establecidos en las ROP, 2) todas las personas que solicitan los apoyos del Programa y cumplen con los requisitos y 3) todas las personas que solicitan los apoyos del Programa cumplen con los requisitos y	Departamentos de Atención Ciudadana, Centros de Servicios Comunitarios Integrados y Participación Social y Comunitaria y área de planeación	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Implica un rediseño completo del sistema de registro y seguimiento, con requerimientos informáticos y de carga operativa que exceden la capacidad actual de las áreas que operan el programa.	Jefes de departamento y encargada del área de planeación

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	reciben el beneficio. Esto, a fin optimizar el proceso de solicitud de bienes y servicios y el de seguimiento y monitoreo, mediante elementos que permitan conocer la demanda total de apoyos y los beneficiarios reales del Programa.		efectivamente reciben el beneficio. Esto, a fin optimizar el proceso de solicitud de bienes y servicios y el de seguimiento y monitoreo, mediante elementos que permitan conocer la demanda total de apoyos y los beneficiarios reales del Programa.						
5.	Desarrollar el apartado, en el documento Diagnóstico sobre “Análisis de similitudes o complementariedades” con otros Programas presupuestarios considerando: a) las definiciones técnicas, en la MML, que determinan las relaciones que existen entre Pp; b) la existencia de estrategias federales y estatales, más allá de las propias de la SDHBC, que resultan complementarias y coincidentes con el Pp conforme al análisis realizado en el Anexo IV del Informe de Evaluación.	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).	Desarrollar el apartado, en el documento Diagnóstico sobre “Análisis de similitudes o complementariedades” con otros Programas presupuestarios considerando: a) las definiciones técnicas, en la MML, que determinan las relaciones que existen entre Pp; b) la existencia de estrategias federales y estatales, más allá de las propias de la SDHBC, que resultan complementarias y coincidentes con el Pp conforme al análisis realizado en el Anexo IV del Informe de Evaluación.	Área de planeación	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Permite identificar sinergias con otros programas y asegurar que la intervención del PP sea pertinente y no duplicada.	Encargada área de planeación

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
6.	Establecer un punto de atención para la solicitud de apoyos económicos y en especie con condiciones apropiadas de accesibilidad (conectividad con el transporte público, condiciones para la atención de personas con discapacidades físicas, espacios privados de atención) para las personas solicitantes en el centro de la ciudad de Chihuahua.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Establecer un punto de atención para la solicitud de apoyos económicos y en especie con condiciones apropiadas de accesibilidad (conectividad con el transporte público, condiciones para la atención de personas con discapacidades físicas, espacios privados de atención) para las personas solicitantes en el centro de la ciudad de Chihuahua.	Departamento de Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La creación o reubicación de infraestructura física depende de decisiones y recursos institucionales mayores, fuera del ámbito operativo del programa, y actualmente no se cuenta con suficiencia presupuestaria autorizada para realizar este tipo de acciones en el ejercicio vigente.	Jefe de departamento de Atención Ciudadana
7.	Verificar que la atención de las personas solicitantes de los apoyos económicos de "Atención a Descendientes de Veteranos de la Revolución Mexicana" se realice de manera permanente, conforme a lo establecido en las ROP.	Reglas de Operación del Pp.	Verificar que la atención de las personas solicitantes de los apoyos económicos de "Atención a Descendientes de Veteranos de la Revolución Mexicana" se realice de manera permanente, conforme a lo establecido en las ROP.	Departamento de Atención Ciudadana	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Este apoyo depende de lineamientos específicos y no puede modificarse sin cambios normativos de mayor nivel.	Jefe de departamento de Atención Ciudadana
8.	Establecer un mecanismo para conocer la satisfacción de las personas solicitantes de los	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de	Establecer un mecanismo para conocer la satisfacción de las personas solicitantes de los	Departamentos de Atención	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Contar con información sistemática sobre la	Jefes de departamento

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	apoyos del Programa en cuanto a las circunstancias de atención (calidad y trato del personal y condiciones de la infraestructura física) que permita documentarlas y emprender acciones de mejora específicas.	Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	apoyos del Programa en cuanto a las circunstancias de atención (calidad y trato del personal y condiciones de la infraestructura física) que permita documentarlas y emprender acciones de mejora específicas.	Ciudadana, Centros de Servicios Comunitarios Integrados y Participación Social y Comunitaria				percepción de calidad y trato mejora la toma de decisiones y permite acciones correctivas específicas.	
9.	Escindir las acciones del Programa, de acuerdo con su naturaleza, en dos Pp: uno de servicios (Componentes 1, 2, 4 y 5, modalidad presupuestaria E) y uno de subsidios sujetos a reglas de operación (Componentes 3, 6 y 7, modalidad presupuestaria S) para optimizar su diseño estratégico y sus procesos operativos.	Artículo 5 de la Ley de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Escindir las acciones del Programa, de acuerdo con su naturaleza, en dos Pp: uno de servicios (Componentes 1, 2, 4 y 5, modalidad presupuestaria E) y uno de subsidios sujetos a reglas de operación (Componentes 3, 6 y 7, modalidad presupuestaria S) para optimizar su diseño estratégico y sus procesos operativos.	Área de planeación y jurídico	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Derivado de la actualización de la clasificación programática según el catálogo de la CONAC se determinó que el Pp cambia a una clasificación "S" de entrega de apoyos, por lo tanto, se cubre una parte de lo solicitado, no sin antes mencionar que en un futuro se buscará separar los componentes de gestión para dejarlos en un programa "2E"	Encargada área de planeación
10.	Gestionar la excepción del Estudio Socioeconómico para la	Artículo 5 de la Ley de	Gestionar la excepción del Estudio Socioeconómico para la	Departamento de Atención	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar requisitos establecidos en ROP	Jefe de departamento

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	prestación de servicios en donde basta la necesidad manifiesta del solicitante para documentar su pertenencia a la población objetivo del Programa (Componentes 1, 2, 4 y 5) y simplificar, en consecuencia, el proceso de selección de beneficiarios.	Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	prestación de servicios en donde basta la necesidad manifiesta del solicitante para documentar su pertenencia a la población objetivo del Programa (Componentes 1, 2, 4 y 5) y simplificar, en consecuencia, el proceso de selección de beneficiarios.	Ciudadana y área de jurídico	<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad			requiere modificaciones normativas externas al programa y no es viable operativamente.	de Atención Ciudadana y jurídico
11.	Analizar de manera prioritaria la optimización del Sistema Informático de Gestión del Padrón General de Beneficiarios para que se convierta en un apoyo a la operación del Programa y no en una carga administrativa onerosa en el contexto del proceso de selección de las personas beneficiarias del Programa, que genera cuellos de botella.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Analizar de manera prioritaria la optimización del Sistema Informático de Gestión del Padrón General de Beneficiarios para que se convierta en un apoyo a la operación del Programa y no en una carga administrativa onerosa en el contexto del proceso de selección de las personas beneficiarias del Programa, que genera cuellos de botella.	Coordinación de Evaluación y Sistemas de Información Estatal	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	El sistema es administrado de manera centralizada y su modificación no depende de los operadores de los Programas Presupuestarios si no de determinaciones técnicas y de una infraestructura presupuestal y física.	Enlace de Padrón Único de Beneficiarios
12.	Proveer de espacios adecuados para el desarrollo de la aplicación del Estudio Socioeconómico y la realización de la entrevista para la determinación de la situación	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental	Proveer de espacios adecuados para el desarrollo de la aplicación del Estudio Socioeconómico y la realización de la entrevista para la determinación de la situación	Departamentos de Atención Ciudadana, Centros de Servicios	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Las adecuaciones de infraestructura requeridas no se encuentran dentro de la competencia del	Jefes de departamento

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	crítica de vulnerabilidad de las personas solicitantes (Componentes 3 y 6) que favorezcan la privacidad, la libertad de expresión de ideas y emocional, así como que propicien el trato digno de las personas que enfrentan condiciones de vida adversas.	y Gasto Público del Estado de Chihuahua	crítica de vulnerabilidad de las personas solicitantes (Componentes 3 y 6) que favorezcan la privacidad, la libertad de expresión de ideas y emocional, así como que propicien el trato digno de las personas que enfrentan condiciones de vida adversas.	Comunitarios Integrados, Participación Social y Comunitaria				programa ni forman parte de su presupuesto operativo autorizado; además, implican decisiones institucionales y suficiencia presupuestaria específica para infraestructura física y tecnológica, por lo que no es posible aceptar este ASM.	
13.	Establecer normatividad clara como referencia para la operación de las acciones de capacitación y, en general, el uso de los espacios en los Centros Comunitarios, de manera que éstas sean accesibles a las personas usuarias y las aprovechen en su beneficio (en cuanto a una mejor gestión de los espacios).	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Establecer normatividad clara como referencia para la operación de las acciones de capacitación y, en general, el uso de los espacios en los Centros Comunitarios, de manera que éstas sean accesibles a las personas usuarias y las aprovechen en su beneficio (en cuanto a una mejor gestión de los espacios).	Departamentos de Atención Ciudadana, Centros de Servicios Comunitarios Integrados, Participación Social y Comunitaria y área de jurídico	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Contar con lineamientos explícitos facilita la gestión operativa de los Centros Comunitarios y garantiza acceso ordenado y equitativo.	Jefes de departamento y jurídico

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
14.	Especificar en las ROP las modalidades de prestación del servicio de atención psicoterapéutica (Componente 2): individual y colectiva, para precisar la oferta de los servicios.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Especificar en las ROP las modalidades de prestación del servicio de atención psicoterapéutica (Componente 2): individual y colectiva, para precisar la oferta de los servicios.	Área de planeación y jurídico	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Precisa la oferta institucional y asegurar claridad en la prestación de los servicios del Componente 2.	Encargados del área de planeación y jurídico
15.	Implementar un mecanismo de evaluación participativo de las mejoras en el servicio de provisión de raciones alimentarias (menú), con perspectiva de pertinencia de la prestación del servicio respecto de las personas beneficiarias (en específico, condiciones de salud y grupos etarios).	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Implementar un mecanismo de evaluación participativo de las mejoras en el servicio de provisión de raciones alimentarias (menú), con perspectiva de pertinencia de la prestación del servicio respecto de las personas beneficiarias (en específico, condiciones de salud y grupos etarios).	Departamento de Centros de Servicios Comunitarios Integrados	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La metodología propuesta requiere recursos adicionales y ajustes operativos que no son factibles con la estructura actual.	Jefa del departamento de Centros de Servicios Comunitarios Integrados
16.	Proponer, junto con las instancias colaboradoras en la prestación de servicios (Recaudación de Rentas, Dirección General del Registro Civil y FGE) la necesidad de centralizar los espacios de atención para las personas en	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público	Proponer, junto con las instancias colaboradoras en la prestación de servicios (Recaudación de Rentas, Dirección General del Registro Civil y FGE) la necesidad de centralizar los espacios de atención para las personas en	Departamento de Atención Ciudadana	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Existen distintos actores distintos la Secretaría, no depende totalmente de la misma.	Jefe de departamento de Atención Ciudadana

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	situación de vulnerabilidad que se benefician de la condonación del pago por la emisión de documentos para favorecer la accesibilidad y reducir los costos de traslado para las personas usuarias.	del Estado de Chihuahua	situación de vulnerabilidad que se benefician de la condonación del pago por la emisión de documentos para favorecer la accesibilidad y reducir los costos de traslado para las personas usuarias.						
17.	Formalizar los mecanismos para recoger la opinión de las personas usuarias de los servicios del Pp, mediante su reconocimiento normativo y la sistematización de sus resultados para su seguimiento en un esquema orientado a la mejora continua en términos de calidad.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Formalizar los mecanismos para recoger la opinión de las personas usuarias de los servicios del Pp, mediante su reconocimiento normativo y la sistematización de sus resultados para su seguimiento en un esquema orientado a la mejora continua en términos de calidad.	Área administrativa	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La formalización normativa implica modificaciones institucionales que deben resolverse en niveles superiores y, en su caso, requieren ajustes a las Reglas de Operación conforme al procedimiento aplicable, por lo que no es posible asumir este ASM dentro del ámbito operativo del programa en el ejercicio vigente.	Encargada del área administrativa
18.	Implementar la Contraloría Social para el Programa presupuestario, como un derecho de las personas	Artículos 80 al 83 de la Ley de Participación Ciudadana del	Implementar la Contraloría Social para el Programa presupuestario, como un derecho de las personas	Área de planeación y jurídico	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Su instauración depende de lineamientos estatales y procesos formales	Encargada del área de planeación y

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	beneficiarias para la participación ciudadana mediante mecanismos formales en la correcta, legal y eficiente aplicación de los recursos públicos, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.	Estado de Chihuahua.	beneficiarias en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.					que no corresponden directamente al programa.	área de jurídico
19.	Verificar la congruencia normativa y operativa de la documentación del proceso de entrega de apoyos, para (en su caso) ajustar las ROP a las condiciones operativas efectivas del Programa.	Reglas de Operación del programa.	Verificar la congruencia normativa y operativa de la documentación del proceso de entrega de apoyos, para (en su caso) ajustar las ROP a las condiciones operativas efectivas del Programa.	Área de planeación	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Asegurar alineación entre normatividad y práctica reduce riesgos operativos y mejora la eficiencia en la entrega.	Encargada del área de planeación

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
20.	Atender a la solución de los cuellos de botella generados por la imposibilidad de emplear el Sistema de Padrón General de Beneficiarios como un apoyo a la gestión cotidiana del Programa (generación de expedientes electrónicos y su seguimiento).	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Atender a la solución de los cuellos de botella generados por la imposibilidad de emplear el Sistema de Padrón General de Beneficiarios como un apoyo a la gestión cotidiana del Programa (generación de expedientes electrónicos y su seguimiento).	Coordinación de Evaluación y Sistemas de Información Estatal	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	En términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común le corresponden funciones de coordinación y conducción de la política y del sistema estatal en la materia, así como el seguimiento de acciones y programas, sin que ello implique administrar o disponer operativamente de sistemas externos de padrón. Conforme al marco de atribuciones de la Secretaría, la responsabilidad institucional se orienta a la coordinación/segui	Enlace de Padrón Único de Beneficiarios

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								nto y, en su caso, a la compilación y resguardo de información por las áreas competentes, sin que ello implique la facultad del programa para compartir o disponer operativamente de dicha base.	
21.	Capacitar a las personas operadoras de los procesos, cada ejercicio fiscal.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Capacitar a las personas operadoras de los procesos, cada ejercicio fiscal.	Departamentos de Atención Ciudadana, Centros de Servicios Comunitarios Integrados, Participación Social y Comunitaria	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	La actualización continua del personal es clave para garantizar la calidad y uniformidad de los procesos.	Jefes de departamento
22.	Verificar el conocimiento de los procesos entre el personal operativo, al menos	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de	Verificar el conocimiento de los procesos entre el personal operativo, al menos	Departamentos de Atención	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El seguimiento es fundamental para detectar	Jefes de departamento

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	semestralmente, para advertir oportunamente de incongruencias entre la normatividad y la práctica operativa.	Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	semestralmente, para advertir oportunamente de incongruencias entre la normatividad y la práctica operativa.	Ciudadana, Centros de Servicios Comunitarios Integrados, Participación Social y Comunitaria	<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad			inconsistencias entre normatividad y operación y corregirlas oportunamente.	
23.	Implementar un sistema de mejora continua del Pp, con énfasis en la calidad de los servicios, que incluya: mecanismos de escucha de la opinión de las personas en la población objetivo, una agenda de mejora puntual (con objetivos y plazos) y acciones de difusión para las personas operadoras del Programa acerca de sus objetivos, avances y obstáculos en la ejecución.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Implementar un sistema de mejora continua del Pp, con énfasis en la calidad de los servicios, que incluya: mecanismos de escucha de la opinión de las personas en la población objetivo, una agenda de mejora puntual (con objetivos y plazos) y acciones de difusión para las personas operadoras del Programa acerca de sus objetivos, avances y obstáculos en la ejecución.	Área de planeación	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La implementación de lo propuesto implica el desarrollo de nuevas actividades y mecanismos de operación (planeación, ejecución y seguimiento) que requieren recursos presupuestarios específicos, personal adicional y ajustes a la estructura de trabajo, lo cual no es viable con la capacidad operativa y los recursos disponibles en el ejercicio vigente. Asimismo, su alcance se traslape con las	Encargada área de planeación

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
								acciones ya comprometidas en el seguimiento del ASM 8.	
24.	Alinear la operación del proceso de comprobación de la entrega de los apoyos a la normatividad vigente y, en su necesidad, optimizarlo.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Alinear la operación del proceso de comprobación de la entrega de los apoyos a la normatividad vigente y, en su necesidad, optimizarlo.	Departamentos de Atención Ciudadana, Centros de Servicios Comunitarios Integrados, Participación Social y Comunitaria	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fortalece la rendición de cuentas y reduce riesgos administrativos.	Jefes de departamento
25.	Determinar, en conjunto con la autoridad hacendaria, el futuro de la gestión de la modalidad de Apoyo a Descendientes de Veteranos de la Revolución Mexicana, dentro del Componente 6 del Programa (escisión programática o transferencia de responsabilidades), en tanto que su provisión en el contexto el Programa es inconsistente con	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Determinar, en conjunto con la autoridad hacendaria, el futuro de la gestión de la modalidad de Apoyo a Descendientes de Veteranos de la Revolución Mexicana, dentro del Componente 6 del Programa (escisión programática o transferencia de responsabilidades), en tanto que su provisión en el contexto el Programa es inconsistente	Área de planeación	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La determinación del destino del recurso es una obligación por Ley, por lo que, la gestión de la modalidad del Apoyo es ajena al programa operativo.	Encargada del área de planeación

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	su planteamiento estratégico, puesto que atiende a un problema público y un objetivo central diferenciados y derivados del cumplimiento normativo a obligaciones legales particulares del Estado de Chihuahua.		con su planteamiento estratégico, puesto que atiende a un problema público y un objetivo central diferenciados y derivados del cumplimiento normativo a obligaciones legales particulares del Estado de Chihuahua.						
26.	Generar guías impresas sobre los requisitos generales y específicos de los Componentes, que se empleen por las personas colaboradoras en la prestación del servicio y que se coloquen en formatos ampliados con un diseño gráfico atractivo, letras grandes y apropiadas para la visualización de ciertas personas en la población objetivo (personas adultas mayores y débiles visuales, por ejemplo).	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua	Generar guías impresas sobre los requisitos generales y específicos de los Componentes, que se empleen por las personas colaboradoras en la prestación del servicio y que se coloquen en formatos ampliados con un diseño gráfico atractivo, letras grandes y apropiadas para la visualización de ciertas personas en la población objetivo (personas adultas mayores y débiles visuales, por ejemplo).	Área de administración y área de comunicación	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Estas herramientas mejoran la claridad operativa y facilitan la atención a poblaciones con necesidades específicas.	Encargada del área administrativa
27.	Analizar el comportamiento de las poblaciones del Programa, de manera integral y por Componente, para identificar tendencias; incorporar al análisis	Guía para la integración de Programas Presupuestarios	Analizar el comportamiento de las poblaciones del Programa, de manera integral y por Componente, para identificar tendencias; incorporar al	Área de planeación	<input type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Permite una planeación de metas más precisa y la construcción de una estrategia de	Encargada del área de planeación

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	el factor presupuestario (integral y por Componente, empleando el Índice de Fuerza Goce) para obtener series de datos que permitan obtener una planeación de metas de cobertura más sensible a las condiciones operativas del Pp, dando lugar a la información para integrar una Estrategia de Cobertura del Programa, como tal.	Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	análisis el factor presupuestario (integral y por Componente, empleando el Índice de Fuerza Goce) para obtener series de datos que permitan obtener una planeación de metas de cobertura más sensible a las condiciones operativas del Pp.					cobertura sustentada en evidencia.	
28.	Incorporar, como práctica proactiva de transparencia al público en general (en la sección de Programas Sociales del sitio electrónico de la SDHBC), un apartado de “Información Ciudadana” que presente de manera gráfica y atractiva visualmente algunos datos clave sobre los Pp que ejecuta la Secretaría, como son: el presupuesto autorizado/modificado/ejercido y sus proporciones, permitiendo darle seguimiento en tiempo real; la población objetivo	Artículo 33, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	Incorporar, como práctica proactiva de transparencia al público en general (en la sección de Programas Sociales del sitio electrónico de la SDHBC), un apartado de “Información Ciudadana” que presente de manera gráfica y atractiva visualmente algunos datos clave sobre los Pp que ejecuta la Secretaría, como son: el presupuesto autorizado/modificado/ejercido y sus proporciones, permitiendo darle seguimiento en tiempo real; la población objetivo	Departamentos de Atención Ciudadana, Centros de Servicios Comunitarios Integrados, Participación Social y Comunitaria y área de planeación	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Fortalecer la transparencia, facilitar la comprensión pública del programa y mejorar la rendición de cuentas.	Jefes de departamento y encargada del área de planeación

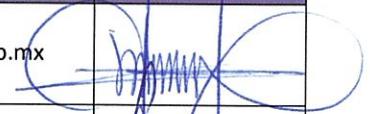
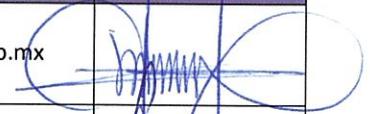
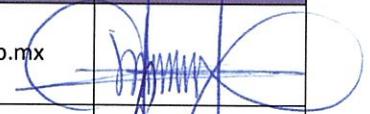
No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	proyectada a atender en un ciclo presupuestario y el avance que se reporta trimestralmente al POA, reflejando su proporción; el avance en términos de Componentes (en metas de los indicadores, metas de cobertura y ejercicio presupuestario), con el objeto de ampliar el alcance de las acciones de transparencia que actualmente se emprenden y que están dirigidas a un segmento especializado de la ciudadanía.		proyectada a atender en un ciclo presupuestario y el avance que se reporta trimestralmente al POA, reflejando su proporción; el avance en términos de Componentes (en metas de los indicadores, metas de cobertura y ejercicio presupuestario), con el objeto de ampliar el alcance de las acciones de transparencia que actualmente se emprenden y que están dirigidas a un segmento especializado de la ciudadanía.						
29.	Replantear la perspectiva de derechos sociales del Pp tomando como eje aquéllos sobre los que existe incidencia directa (a la salud, a la educación, a la vivienda, entre otros) y mencionando que, mediante uno de sus Componentes, de manera indirecta, se tiene posibilidad de incidir en la garantía del derecho a "la participación en los	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	Replantear la perspectiva de derechos sociales del Pp tomando como eje aquéllos sobre los que existe incidencia directa.	Área de planeación	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Implica un rediseño conceptual del programa que debe realizarse en la planeación del PP, y el Programa se encuentra fuera de tiempo. Se tomará esta recomendación en cuenta para el proyecto 2027.	Encargada del área de planeación	

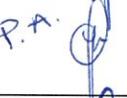
No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
	procesos de desarrollo social y humano”.								
30.	Incorporar al Diagnóstico un análisis de las características que determinan la situación de vulnerabilidad social de las personas en el Estado de Chihuahua (desagregando, por ejemplo, por tipo de carencias y su concomitancia). Esto, en relación con los bienes y servicios que provee el Programa y, por ende, las necesidades que atiende directamente.	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).	Incorporar al Diagnóstico un análisis de las características que determinan la situación de vulnerabilidad social de las personas en el Estado de Chihuahua (desagregando, por ejemplo, por tipo de carencias y su concomitancia). Esto, en relación con los bienes y servicios que provee el Programa y, por ende, las necesidades que atiende directamente.	Área de planeación	<input type="checkbox"/> Claridad <input type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El análisis mejora la comprensión de la problemática y la pertinencia de los bienes y servicios ofrecidos por el programa.	Encargada del área de planeación

III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento:

Nombre del área responsable del seguimiento del presente documento:	Planeación
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Lic. Ruby Yessenia Trevizo Dozal Enlace de planeación ruby.trevizo@chihuahua.gob.mx 614-429-3300 24486

III. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM:

Nombre	Dependencia	Puesto	Teléfono y extensión	Correo electrónico	Firma
Claudina Lerma Chaparro	Dirección de Cohesión Social	Directora de Cohesión Social	614-429-3300 24492	claudina.lerma@chihuahua.gob.mx	
Lilia Iveth Paz Ortiz	Dirección de Cohesión Social	Jefa del departamento de atención Ciudadana	614-429-3300 24490	lilia.paz@chihuahua.gob.mx	
Ana Cristina Vargas Quiroga	Dirección de Cohesión Social	Jefa del departamento de Centros de Servicios Comunitarios Integrados	614-429-3300 17877	vargas.ana@chihuahua.gob.mx	 

Nombre	Dependencia	Puesto	Teléfono extensión y	Correo electrónico	Firma
Claudia Fernanda Armendariz López	Dirección de Cohesión Social	Jefa del departamento de Participación Social y Comunitaria	614-429-3300 24495	fernanda.armendariz@chihuahua.gob.mx	
Octaviano Liceaga Zermeño	Dirección de Cohesión Social	Jurídico	614-429-3300 17878	octaviano.liceaga@chihuahua.gob.mx	
Claudia Rocío Hernández Chaparro	Dirección de Cohesión Social	Enlace administrativo	614-429-3300 24491	claudiarocio.hernandez@chihuahua.gob.mx	
Ruby Yessenia Trevizo Dozal	Dirección de Cohesión Social	Enlace de planeación	614-429-3300 24486	ruby.trevizo@chihuahua.gob.mx	

Mtra. Claudia Lerma Chaparro

Firma y nombre del responsable de la Política Pública y/o
Programa presupuestario

Lic. Irving Rafael Loera Talamantes

Firma y nombre del titular de la Dependencia y/o Entidad

